SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA requiere estructurar el proceso Nº **4133.010.32.1.708-2026** bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto** CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI **BP-26005491.** por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
Natalia Fonseca Fonseca	**Abogado (Contratista)**
Sharon Nicole Aguirre Posada	**Subdirectora De Gestión Integral De Ecosistemas Y Umata**

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA – JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Enero de dos mil dos mil veintiséis (2026).



LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,



Firma Profesional Jurídico
Fecha: enero de 2026
secop.dagma@cali.gov.co



Firma Profesional Técnico
Fecha: enero de 2026
secop.dagma@cali.gov.co

Proyectó: Natalia Fonseca Fonseca-Abogada Contratista
Revisó: Alejandra Londoño Parra-Abogada Contratista
Aprobó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.
Lina Marcela Botia Muñoz– Directora DAGMA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.